



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19925 *Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento*

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil catorce, la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza.

Eivissa, a 10 de noviembre de 2014

LA ALCALDESA,
Virginia Marí Rennesson

